



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

DECRETO ALCALDICIO N° 1808

DALCAHUE, 11 de Noviembre de 2016

VISTOS: Los contratos de prestación de servicios a honorarios de fecha 11 de Noviembre de 2016; la reunión ordinaria N°125 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueban los fondos para programas culturales; el presupuesto municipal vigente para el año 2016 aprobado en sesión extraordinaria N° 31 del Honorable Concejo Municipal; La Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 12, inciso 4to, 56 y 66, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBESE: Los contratos suscritos entre la Municipalidad de Dalcahue y las siguientes personas:

- Clemente Gustavo Becerra Olavarria, Rut N° , por la suma de \$55.556.- (Cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos) impuestos incluidos, por animación.
- Alán Joane Gómez Gatica, Rut N° por la suma de \$111.111.- (Ciento once mil ciento once pesos) impuestos incluidos, por una presentación artística.
- Margarita del Rosario Cárdenas Velásquez, Rut N° 8.878.628-9, por la suma de 88.889.- (Ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos) impuestos incluidos, por una presentación artística.
- Sergio Mario Barrientos Soto, Rut N° , por la suma de \$88.889.- (Ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos) impuestos incluidos, por una presentación artística.
- Juan Mario Torres Torres, , por la suma de \$166.667.- (Ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos) impuestos incluidos, por una presentación artística.

Por las actividades realizadas en la versión XXIV Encuentro Campesino realizado el día 13 de Noviembre, en el Parque Municipal de Teguel.

IMPÚTESE: El gasto devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta 21.04.004.- C. C. 05.05.06 "Encuentro Campesino".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.



~~CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL



~~JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ~~
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

Direc. de Adm. y Finanzas
Secretaria Municipal
Oficina de Partes
Transparencia
Cultura

JAPM/CIVG/YCIG/gapa.